

Bogotá D.C., 17 de octubre de 2023

Señor
IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ
Presidente
SENADO DE LA REPÚBLICA
Ciudad

APROBADO
7 octubre 2023

Propo #83

REFERENCIA. CITACIÓN PARA INFORMACIÓN AL GOBIERNO, SUS VOCEROS O REPRESENTANTES DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 237, 238, 239, 240 y 241 DE LA LEY 5 DE 1992.

Respetado señor presidente:

De conformidad con lo establecido en la Ley 5 de 1992 y en especial en el artículo 237 de esta norma que establece: "(...) Los Senadores y Representantes podrán formular preguntas al Gobierno y a sus voceros o representantes, en las Comisiones o en las plenarias de las Cámaras"; el artículo 239 que señala: "Cuando se pretenda la respuesta oral en Plenarias, el escrito no podrá contener más que la escueta y estricta formulación de una sola cuestión, interrogando sobre un hecho, una situación o una información, sobre si el Gobierno ha tomado o va a tomar alguna providencia en relación con un asunto, o si el Gobierno va a remitir al Congreso algún documento o la información que interese. Los escritos se presentarán con una antelación no inferior a cinco (5) días, y serán comunicados al citado inmediatamente" y el artículo 240 que contempla: "En la sesión correspondiente, tras la escueta formulación de la pregunta por el Congresista, contestará el Gobierno, representado en uno o varios Ministros. Aquél podrá intervenir a continuación para repreguntar y, luego de la nueva intervención del Gobierno, terminará el asunto. El Presidente distribuirá los tiempos razonablemente. No se podrá interpelar en ningún caso"; nos permitimos:

1. Formular pregunta al Gobierno Nacional, sus voceros o representantes en el siguiente sentido:


Sírvase informar al Congreso de la República sobre la posición de Estado referente al ataque terrorista del grupo Hamás en contra el Estado de Israel y la necesidad imperiosa del respeto del Derecho Internacional Humanitario por parte de los actores; en especial, en lo que se refiere a por qué Colombia no ha rechazado el terrorismo, por qué no se ha hecho un llamado al respeto del Derecho Internacional Humanitario, al desescalonamiento del conflicto y al cese del fuego. Así como, cuál es la explicación para que el presidente de la República compare al Estado de Israel con un campo de concentración y las declaraciones del señor Canciller, en las que se manifiesta que el señor Embajador de Israel debe disculparse y salir de Colombia.

2. Solicitar al presidente del Senado de la República que se cite al gobierno, sus voceros o representantes, para que den respuesta oral, ante la Plenaria del Senado de la República, a la pregunta formulada.

Cordialmente,


DAVID LUNA SÁNCHEZ
Senador de la República


PALOMA VALENCIA LASERA
Senadora de la República


17 oct 2023